

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

Pasa a situación de reserva a los Almirantes don A. Magaz, don J. González y don J. Suances.—Idem id. a los Vicealmirantes don R. Morales, don J. Montagut, don A. Cervera y don A. de Medina.—Idem id. a los Contralmirantes don S. Carvia, don A. Elvira, don L. de Castro y don D. López. Queda en situación de disponibilidad el General de Brigada de Ingenieros don A. Pardo.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al Capitán de Corbeta don F. Vázquez de Castro.—Concede prórroga de licencia al Teniente Vicario de primera don J. Riera.—Pasa a super-numerario un segundo Maquinista.—Concede prórroga de licencia a un Auxiliar primero.

Anuncio.

Edictos.

Rectificación.

Sección oficial

DECRETOS

Como Presidente del Gobierno de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva, con los beneficios determinados en los Decretos de veintitrés de junio y nueve de julio últimos, a los Almirantes de la Armada don Antonio Magaz y Pers, don José González y González y don José Suances Calvo.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva, con los beneficios determinados en los Decretos de veintitrés de junio y nueve de julio últimos, a los Vicealmirantes de la Armada don Rafael Morales y Díez de la Cortina, don Joaquín Montagut y Miró, don Angel Cervera

y Jácome y don Agustín de Medina y Cibils. Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva con los beneficios establecidos en los Decretos de veintitrés de junio y nueve de julio últimos, a los Contralmirantes de la Armada don Salvador Carvia y Caravaca, don Andrés Elvira y Alvarez, don Luis de Castro y Arizcun y don Demetrio López Tomasety.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros de la Armada don Alfredo Pardo y Pardo, cese en el destino de Even-

tualidades y quede en situación de disponible forzoso, según determina el artículo segundo del Decreto de veintitrés de junio último.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, nombra tercer Jefe de la Escuela Naval Militar y Profesor de tiro de la misma al Capitán de Corbeta D. Francisco Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, en relevo, por ascenso del Capitán de Fragata D. Rafael García y Rodríguez.

5 de agosto de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval de Cádiz e Intendente General de este Ministerio.

Cuerpo Eclesiástico.

Concede dos meses de prórroga a la licencia por enfermo concedida por Orden ministerial de 6 de junio último (D. O. núm. 127) para Madrid, al Teniente Vicario de primera del Cuerpo Eclesiástico de la Armada don José Riera y Senac; debiendo continuar percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

30 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe de la Base Naval de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo para España, al segundo Maquinista D. Víctor Pagés Hillán.

31 de julio de 1931.

Sres. Jefe de la Sección de Máquinas, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid e Intendente General de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Concede un mes de prórroga a la licencia por enfermo concedida por Orden ministerial de 3 de junio último (D. O. núm. 123) para Madrid, al Auxiliar primero del

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Fernando de Lanuza y Borrás; debiendo continuar percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

31 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

CASARES QUIROGA.

ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA.—INTENDENCIA GENERAL.

NEGOCIADO 1.º

Publicado simultáneamente por la *Gaceta de Madrid*, número 199, de 18 de julio último, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina número 158, de igual fecha, *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia número 163, del mismo día, el anuncio de subasta para contratar la construcción en La Algameca Grande (Cartagena) de ocho polvorines subterráneos, dependencias anexas y otros servicios con ello relacionados, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por dicho anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día veinte de agosto actual.

Madrid, 3 de agosto de 1931.—El Jefe del Negociado 1.º, Joaquín Martínez.

EDICTOS

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto del Trozo de Valencia Gabriel Ferrus Ferrando, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 31 de julio de 1931.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto de este Trozo Tadeo Pruñosa Ventura, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 31 de julio de 1931.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cédula de inscripción el inscripto de este Trozo Carlos Escobar Cobos, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 31 de julio de 1931.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.

RECTIFICACION

SECRETARIA PARTICULAR Y POLITICA

Padecido error en las cuartillas originales de las plantillas correspondientes al Cuerpo de Intendencia, insertas en el DIARIO OFICIAL número 169, se reproducen debidamente rectificadas.

Madrid, 3 de agosto de 1931.—El Jefe de la Secretaría, P. O., *Luis Montojo*.

CUERPO DE INTENDENCIA

GENERAL DE INTENDENCIA

General Jefe de la Sección de Intendencia...	1
<i>Total</i> ...	1

CORONELES

Ordenador de Pagos del Ministerio de Marina, substituto del General Jefe de la Sección de Intendencia...	1
Jefe del primer Negociado de Intendencia...	1
Jefes de los Servicios económicos y Ordenadores de Pagos de las tres Bases navales...	3
<i>Total</i> ...	5

TENIENTES CORONELES

Jefe del Negociado de Contabilidad de la Ordenación de Pagos y substituto del Ordenador...	1
Jefe del segundo Negociado de la Intendencia (Habereres)...	1
Jefe del Negociado tercero de la Intendencia (Presupuestos y créditos)...	1
Comisarios de los tres Arsenales y substitutos de los Ordenadores de Pagos...	3
En el Estado Mayor de la Armada...	1
Comisario de la Escuadra...	1
En la Subsecretaría y Secretario del Consejo de Jefes de los Servicios...	1
<i>Total</i> ...	9

COMANDANTES

Secretario de la Intendencia del Ministerio y Jefe del Negociado de Personal del Cuerpo...	1
Auxiliar de la Ordenación de Pagos del Ministerio.	1
Ayudante Secretario del General de Intendencia.	1
Auxiliares de la Intendencia...	3
Comisario de Transportes, Subsistencias y adquisiciones de material en Madrid y Comisarios de transportes y Subsistencias de las tres Bases navales...	4
Jefe de estudios y profesor de la Escuela de Intendencia...	1
Comisario Jefe de Acapios, Obras, Armamentos, Sección de arrastre y adquisiciones del Arsenal de la Carraca...	1
Jefe de Contabilidad del Arsenal de la Carraca...	1
Jefes de Contabilidad de las Ordenaciones de Pagos de las tres Bases navales...	3
Comisarios Habilitados de buques mandados por Capitán de Navío...	8
Jefes de Negociados en los Arsenales de Cartagena y Ferrol...	2
Auxiliar de la Subsecretaría del Ministerio...	1
<i>Total</i> ...	27

CAPITANES

Secretario de la Ordenación de Pagos del Ministerio.	1
Jefe de la Factoría de Madrid y Auxiliar de la Comisaría de Subsistencias...	1
Auxiliar del Negociado tercero de la Intendencia...	1
Secretarios Jefes económicos de las tres Bases navales...	3
Auxiliar de la Secretaría de la Intendencia y del Negociado de Personal...	1
Habilitado General del Ministerio y de la Dirección de Navegación...	1
Habilitado de la Ayudantía Mayor e Imprenta del Ministerio...	1
Habilitados Generales de las tres Bases navales (el de Ferrol lo será también de la Academia de Ingenieros y Maquinistas y el de la de Cádiz del Observatorio Astronómico)...	3
Habilitado de la Maestranza del Arsenal de la Carraca...	1
Habilitado de los Arsenales (los de Ferrol y Cartagena serán también Pagadores de la Maestranza militarizada)...	3
Habilitados en buques y Defensas submarinas...	16
Habilitado Escuela de Tiro "Janer", Escuela de Aeronáutica de Barcelona y Base aeronaval de San Javier...	3
Habilitado de la Escuela Naval Militar y de la de Electricistas y Torpedistas...	1
Profesores de la Escuela de Intendencia (uno de ellos Habilitado)...	2
Habilitado de los Servicios Norte de Africa...	1
Habilitado de los Servicios en Baleares...	1
Auxiliares de las Comisarias de los Arsenales y Habilitados de los Servicios de Artillería e Infantería de Marina, mientras existan...	3
Habilitado de la Comisión de Marina en Londres.	1
Habilitados de los Hospitales de Marina...	3
<i>Total</i> ...	47

TENIENTES

Secretarios de los Jefes económicos en los Arsenales...	3
Pagadores en el Arsenal de la Carraca...	3
Habilitado de la Base de submarinos de Cartagena.	1
Habilitados en buques...	8
Auxiliar de la Comisaría del Arsenal de Ferrol...	1
Auxiliar de la Comisaría de Arsenal de Cartagena.	1
Auxiliar de la Comisaría del Arsenal de Cádiz...	2
<i>Total</i> ...	18

NOTA.—De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del decreto de 24 del actual, el destino de Director de la Escuela (mientras ésta exista independiente), los de Comisarios de las Bases Aeronavales de Barcelona y San Javier y todos los correspondientes a los Servicios de Intervención, se cubrirán (interin no se forme este último Cuerpo) utilizándose el personal excedente de plantilla de la clase correspondiente. Los Habilitados de Material, así como cualquier otro de las Bases navales principales, que no esté incluido en la plantilla anterior, serán cubiertos con personal que ya desempeñe otros destinos de plantilla.

SECCION DE ANUNCIOS

UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S. A.

Pólvoras negras.—Pólvoras sin humo, de Nitrocelulosa y Nitroglicerina.—Explosivos militares reglamentarios.—Trinitrotolueno.—Tetranitrometilaminina.—Acido pícrico.—Exanitrodifenilamina.—Mezclas explosivas de todas clases tanto nitradas como cloradas, para usos militares.—Cargas completas para proyectiles de alto explosivo.—Multiplicadores y cebos para bombas explosivas, Granadas de mano y de mortero.—Cargas para torpedos y minas submarinas.—Fulminato de Mercurio.—Nitruro de plomo.—Cápsulas fulminantes, cebos y cargas iniciadoras.—Cartuchería trazante para aviación.—Bombas incendiarias para aviación.—Material fumígeno de campaña.—Gases de combate.—Mechas, detonadores y cebos especiales para todos los servicios.—Explosivos para minas, canteras y servicios militares.—Cartuchería para pistola y revólver.—En general toda clase de pólvoras, explosivos, ácidos y productos químicos.

MADRID

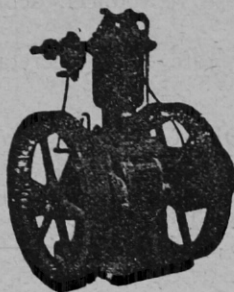
Villanueva, 11.

MOTORES VELLINO

A GASOLINA, BENZOL, ALCOHOL, ACEITES PESADOS A GAS

SE CONSTRUYEN ENTRE 1²/₄ Y 42 CABALLOS

CONSUMO DE GASOLINA 220 A 230 GRAMOS
POR CABALLO-HORA



Grupos electrógenos ELECTOR

PARA ALUMBRADO DE FINCAS CASINOS,
CONVENTOS, BUQUES, ETC., ETC.

PEDIR REFERENCIAS A MAS DE 3.000 MOTORES
Y GRUPOS INSTALADOS

**PROVEEDOR DE LA MARINA DE GUERRA
Y EJERCITO ESPAÑOL**

Laboratorio VELLINO:

Provenza, 467.-Teléf. 336 S. M. BARCELONA

GORRAS
siempre
los últimos
modelos

BANDERAS
de lanilla con
escudos estam-
pados
banderas bor-
dadas en seda

NAVAS
23 CARMEN 23
MADRID

INSIGNIAS
botones
galones
escudos bor-
dados

GALLARDETES
de fieltro.
con motivos
alegóricos
del barco.